



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL ORAL
SABANALARGA-ATLÁNTICO

FIJACIÓN EN LISTA – ART 110 C. G. P.

RAD.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA D/M/A	OBSERVACION
2021-00346	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE SERVICIOS CARINA	JAIME ALBERTO MEDINA VIZCAINO	19-10-23	Traslado Liquid de Crédito
2021-00355	EJECUTIVO	BANCOLOMBOA S. A	DORYS ESTHER MERCADO MANOTAS	13-10-23	Traslado Liquid de Crédito -
2020-00042	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE SERVICIOS CARINA	MARELVIS CABALLERO BERDUGO	05-07-23	Traslado Liquid De Crédito-
2020--00019	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE SERVICIOS CARINA	DIANA LUZ NAVARRO AHUMADA Y OTRA	05-07-23	Traslado Liquid del Crédito
2019-00062	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE SERVICIOS CARINA	ADOLFO MARIO VIZCAINO DIAZ	05-07-23	Traslado Liquid del crédito
2020-00018	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE SERVICIOS CARINA	WILMER BARRIOS PALACIO	05-07-23	Traslado Liquid del Crédito
2019-00501	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE SERVICIOS CARINA	GELEN JOHANA HERNANDEZ MERCADO Y OTRO	05-07-23	Traslado líquid del crédito
2020-00059	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE SERVICIOS CARINA	MAURA ALEJANDRO SARMIENTO ESCORCIA	28-05-23	Traslado Liquid del Crédito
2018-00559	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE SERVICIOS CARINA	TEDY ALZATE CASTRO	29-03-23	Traslado Liquid del Crédito
2016-00561	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	SNEYDER JESUS GARCIA MALDONADO	10-10-23	Traslado Liquid del Crédito
2023-00181	EJECUTIVO VIRTUAL	BANCOLOMBIA S. A	VICTOR ALFONSO MARTINEZ MOLINA	14-10-23	Traslado Liquid de Crédito
2023-00130	EJECUTIVO VIRTUAL	RUBEN MANUEL CORONADO MORALES	JONER NASSIB BENDEK ARIAS	14-10-23	Traslado Liquid de Crédito
2022-00356	EJECUTIVO VIRTUAL	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A	NAYID DE JESUS AHUMADA HOYOS	14-10-23	Traslado Liquid de Crédito

Sabanalarga – Atlántico, Se fijan Hoy Veinticinco (25) de Octubre del año Dos Mil Veintitrés (2023).


Julio Alejandro Díaz Morelo-
Secretario

APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO-08638408900120230013000

gabriel de jesus avila peña <gabrieldejesusap@yahoo.es>

Mar 19/09/2023 9:40 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Sabanalarga <j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (162 KB)

LIQUIDACION DEL CREDITO-JANER NASSIB.pdf;

**SEÑOR:
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA -ATLCO
E.S.D.**

**REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
NOMBRE DEL DEMANDANTE: MANUEL CORONADO MORALES, con C.C. N° 8.648.853
NOMBRE DEL DEMANDANDO: JANER NASSIB BENDEK ARIAS, con C.C. No. 5.134.971
RADICACION: 08638408900120230013000**

En mi condición de apoderado de la parte demandante dentro del asunto de la referencia, a usted con respeto me dirijo a fin de manifestarle lo siguiente:

Adjunto al presente liquidación del crédito.

ATTE

GABRIEL DE JESUS AVILA PEÑA
ABOGADO LITIGANTE
C.C No. 8.639.985
T.P No. 83008
CALLE 23 No. 15-03. Piso 1o.
SABANALARGA-ATLCO.
CEL. 3017574644
EMAIL: gabrieldejesusap@yahoo.es

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANALARGA-ATLCO.
E.S.D.

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA DE
MANUEL CORONADO MORALES VS. JANER NASSIB DEMBEK ARIAS.
RAD. 08-638-40-89-001-2023-00130-00**

En mi condición de apoderado judicial especial de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, a Usted con respeto me dirijo, estando dentro del término legal para ello, a fin de manifestarle, que, por medio del presente escrito, presento ante su Despacho, LA LIQUIDACION DEL CREDITO, realizada la misma con fundamento en el Artículo 446 del C.G.P. y teniendo en cuenta lo siguiente, así:

Se liquidarán los intereses corrientes al dos por ciento (2%), a razón de \$230. 000. oo, mensuales, por el periodo comprendido entre el 01 de junio del 2022 al 30 de junio del 2022; Al igual, que los moratorios al tres por ciento (3.0%), a razón de \$345.000.oo, mensuales, desde el 01 de julio de 2022, al 31 de agosto del 2023, y los que se causen en lo sucesivo y hasta que se cumpla con el pago total de la obligación, todo lo anterior, en la forma como fue pactado en el titulo valor objeto de la presente ejecución así:

1.- CAPITAL	\$11.500. 000.oo
1.1.- Intereses legales al 2% de 1/junio. a 30/junio. del 2022, (\$230. 000.oo) mensuales:	\$230. 000.oo
1.2.- Intereses Moratorios al 3.0% de julio de 2022 a agosto de 2023, (\$345.000.oo) mensuales:	\$4,830. 000.oo

SUBTOTAL INTERESES	\$5,060. 000.oo
CAPITAL	\$11.500. 000.oo

SUBTOTAL CAPITAL E INTERESES	\$16.560. 000.oo

TOTAL LIQUIDACION: DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$16.560. 000.00).

2.- Solicito que la misma sea puesta en traslado y aprobada, posteriormente se realice la liquidación de las costas, incluyendo en estas los honorarios profesionales, gastos de notificación etc.

Atte.

GABRIEL DE JESÚS AVILA PEÑA
C.C. No. 8.639.985 de Sabanalarga.
T.P. No. 83.008 del C.S.J.
Email: gabrieldejesusap@yahoo.es